

¿Tienes moto?, ajustarían reglas para circular en capital poblana

El Ciudadano · 16 de octubre de 2023

El Ayuntamiento de Puebla analiza homologar al municipio con las reglas de la Ciudad de México



La titular de la Dirección de Tránsito Municipal, **María del Rayo Ramírez Polo**, comentó que es importante que en el reglamento de tránsito **se determine la edad mínima para conducir una motocicleta, y el número máximo de tripulantes**, como se determinó en el reglamento de tránsito de la Ciudad de México (CDMX).

Lee más: Sin multa a empresas, retraso en obras es involuntario: Movilidad

En entrevista, reveló que el **Ayuntamiento de Puebla analiza homologar el reglamento** de tránsito con el de la CDMX, para el uso de motocicletas en la capital poblana.

Después de que los regidores realizaran **un análisis de todas las reformas del Código Reglamentario del Municipio** (Coremun) de Puebla, señaló que sugerirá que sean implementados nuevos términos en el manejo de motocicletas.

“Se tiene un análisis, estamos estudiando de manera puntual que todas esas condiciones son necesarias replicar en el municipio de Puebla y ahora que se está analizando desde el Cabildo el reglamento de

tránsito, estaremos haciendo esas sugerencias en cuanto al uso y manejo de las motocicletas”

María del Rayo Ramírez Polo

Titular de la Dirección de Tránsito Municipal



¿Qué dice la ley en Ciudad de México?

El pasado 24 de septiembre del 2023 entraron en vigor distintas modificaciones realizadas al **Reglamento de Tránsito en la Ciudad de México** para los motociclistas, de las cuales destacan:

- • No transportar a menores de 12 años
- • No exceder el número de tripulantes
- • Sólo mayores de edad podrán conducir una motocicleta
- • Usar casco en todo momento

En caso de que las personas hagan caso omiso a estas determinaciones, podrán ser acreedoras de una multa, que va de los **518 a los 2 mil 075 pesos**, por ahora, sólo en la Ciudad de México.

Fotos: Agencia Enfoque

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➔  <https://t.me/ciudadanomx>
 elciudadano.com

Fuente: El Ciudadano